



Vizqueta Ronquillo & Asociados
Ecuador Jurídico

Señor Licenciado
Emilio Álvarez Icaza Longoria
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F Street, N. W., Washington, D.C., 20006, United States



MILITARES: Jubilados del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador

ESTADO DEMANDADO: Ecuador

1. Los Jubilados del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador, militares en servicio pasivo del Ecuador debidamente representados por su procurador común SGOP. (S.P.) Agurto Sarango Juan, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Militar en Servicio Pasivo; presentan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la "Comisión Interamericana", "la Comisión", o "la CIDH") formal denuncia y petición de medidas cautelares en contra de la República del Ecuador (en adelante el "Estado ecuatoriano", "el Estado" o "Ecuador") por la vulneración a su supremo derecho a la tutela judicial efectiva materializada en una recurrente actuación irregular del poder judicial ecuatoriano que jamás se ha detenido a analizar el fondo de uno solo de los recursos presentados por los peticionarios, que les han generado un incalculable e irreparable daño al giro propio de sus vidas, hechos que serán expuestos detalladamente en la presente demanda.

SOBRE EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EL RETARDO INJUSTIFICADO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

El señor Agurto Sarango Juan en Calidad de Sargento Primero del Ejército y presidente de la Asociación de Militares F.A., en representación de sus compañeros presentó acción pública de Inconstitucionalidad el 19 de noviembre del 2011 ante la Corte Constitucional Ecuatoriana para el periodo de transición en contra del Art. 6 literales a, b, y c del Decreto Ejecutivo 1569 del 22 de junio del 2006, publicado en el Suplemento del Registro Oficial